

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
12 de Agosto de 2021

COMUNICADO OFICIAL

A LOS TITULARES DE ACUERDOS CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en los artículos 1o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3.1 de la Convención de los Derechos de los Niños; 1, fracción II y 6, fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Título Primero; 4 fracción II, 151 y 152 de la Ley General de Educación; 1 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracción II, 12 párrafo; 126 fracción VI y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4 fracción I, 13 fracción II, 70 y 71 fracción I de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53 y 54 del Acuerdo Secretarial 254; 52 y 53 del Acuerdo Secretarial 357; 54 y 55 del Acuerdo Secretarial 255; Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinte de julio de dos mil quince, que Reforma el Decreto Número Dos, dictado por el Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el cual se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como Organismo Público Descentralizado; 13 y 22 fracciones XIV, XVII y XVIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Ante los reportes que hemos recibido de diversos Centros Educativos incorporados al Sistema Educativo Estatal, de la supuesta programación de visitas de inspección a los centros de trabajo por parte de inspectores de la SEP, en conjunto con las Instancias de Protección Civil y el Sector Salud, comunico:

Corresponde al Ejecutivo del Estado a través del **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, la aplicación y vigilancia de las normas educativas en los términos que los ordenamientos establecen. Asimismo la supremacía constitucional reconoce y funda que la rectoría de la Educación atañe de forma exclusiva al Gobierno del Estado.

Para cumplir con este mandato, el Gobierno del Estado a través de esta Autoridad Educativa atiende desde el marco del respeto a los Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes y normatividad aplicable.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS- CoV2, COVID-19"

Por lo anterior se hace de su conocimiento, que las visitas domiciliarias a los Centros de Trabajo con Autorización de Validez de Estudios, solo pueden ser realizadas por esta Autoridad Educativa Estatal, de conformidad al procedimiento establecido, en el marco de los lineamientos generales:

1. Previa notificación con carácter oficial
2. Visita por personal comisionado para tal efecto, quien deberá acreditarse ante al particular con oficio expedido por la Autoridad Educativa
3. Levantamiento del acta de visita correspondiente.

Así mismo se les exhorta a que, en el caso de recibir llamadas telefónicas de números no autorizados o correos electrónicos no oficiales presentar su denuncia a las autoridades correspondientes y reportar al correo de la Unidad de Atención a Escuelas y Centros de Atención Infantil Particulares uparticulares@ieepo.gob.mx.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mis más atentas consideraciones.

Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Director de Planeación Educativa**



I.E.E.P.O.

INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA

Dr. Jorge Rodríguez De la Rosa

Copias:

Lic. Francisco Felipe Ángel Villarreal, Director General del IEEPO.- Para su superior conocimiento.
Lic. José Luis Rangel Bretón, Subdirector General Ejecutivo del IEEPO.- Para su conocimiento.
Mtro. Álvaro Cesar Guevara Ramírez.-Subdirector General de Servicios Educativos.- Mismo Fin.
Lic. Tania Lizbeth Luna Alvarado, Jefa de la Unidad de Educación Secundaria del IEEPO.- Para su conocimiento
Mtro. Emilio Carreño Pérez, Jefe de la Unidad de Educación Primaria del IEEPO.- Para su conocimiento
Profa. Amelia Juárez Santiago, Titular de la Unidad de Educación Inicial y Preescolar del IEEPO.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario

JJR/